

La Gaceta N° 49 — 12 de marzo de 1975.

N° 4605-C

EL PRIMER VICEPRESIDENTE
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la ley número 5397 del 8 de noviembre de 1973,

DECRETAN:

Artículo 1°— Declarar monumento histórico El Templo de la Música, instalado en el Parque Morazán de San José.

Artículo 2°— Esta declaratoria prohíbe la demolición total o parcial del inmueble.

Artículo 3°— La Municipalidad de San José, se preocupará por proveer al inmueble de una adecuada iluminación y del mantenimiento necesario para su conservación.

Dado en la Casa Presidencial. —San José, a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco.

CARLOS ML. CASTILLO M.

El Ministro de Cultura, Juventud y Deportes
CARMEN NARANJO COTO